

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0140 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 22 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°407-2019- SGPPyR / MDPN, de fecha 22 de Agosto del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Grédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva Nº 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía Nº 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, la Directiva N°003-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria ", en el artículo 23°, numeral 23.2 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales y proceden de cuando provienen de: i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año Fiscal 2019, por la suma ascendente a S/.500,000.00 (Quinientos Mil 00/100 Soles soles) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS RUBRO

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

TOTAL RUBRO 08

500,000.00

500,000.00

TOTAL FUENTE 05
TOTAL INGRESOS

500,000.00 **500.000.00**

EGRESOS

		. (000,000 000,000,000,000,000,000,000,00		
Programa		9001	Acciones Centrales	
Producto		3999999	Sin Producto	
Actividad		5000003	Gestión Administrativa	
Función	Sea registration of	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de	
	in negative.		Contingencia	
División Fun	cional	006	Gestión	
Grupo Funcional		0008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	- Lagrand Brita	00007	Gerenciar Recursos Materiales,	

Genérica del Gasto

2.3.2.7.11.99 Servicio	s Diversos	:	500,000.00
Total			500,000.00

Humanos y Financieros

TOTAL RUBRO 08 TOTAL FUENTE 5 TOTAL EGRESOS 500,000.00 500,000.00 **500,000.00**

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Articulo Segundo. – Formalizar la presente Resolución que se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°406, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y que forma parte de integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General y Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ALCALDE



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"